|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| PCT/WG/11/25 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| fecha: 1 de junio de 2018 | | |

**Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**

**Undécima reunión**

**Ginebra, 18 a 22 de junio de 2018**

Sistemas destinados a facilitar la entrada en la fase nacional

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

**resumen**

La Oficina Internacional solicita información sobre la dirección que ha de tomar el desarrollo de sistemas que puedan ser admitidos por las Oficinas y los solicitantes para facilitar la entrada en la fase nacional. Entre las opciones existentes cabe señalar o bien recomenzar la labor relativa al servicio ejecutable en el navegador, examinado por el Grupo de Trabajo en reuniones anteriores, o bien ofrecer interfaces de máquina mejoradas para el software de gestión de patentes de proveedores externos, o bien una combinación de ambas. Para que cualquier solución resulte útil, será necesario que las Oficinas designadas se comprometan a importar los datos bibliográficos necesarios en un formato que guarde coherencia para su lectura por máquina, de preferencia acompañados de los documentos conexos.

**Antecedentes**

En el documento PCT/WG/7/12, la Oficina Internacional expuso un concepto para utilizar el sistema ePCT con el fin de dar inicio a la entrada en la fase nacional. La propuesta se basó en el hecho de que la mayor parte de la información necesaria para la entrada en la fase nacional ya está contenida en las bases de datos de la Oficina Internacional.

Transcribir de forma manual la información de la solicitud internacional en los formularios nacionales, para transcribirla nuevamente en los sistemas de las Oficinas nacionales, supone un ingente trabajo, innecesario, tanto para los solicitantes como para las Oficinas. En cada etapa existe el riesgo de cometer errores cuya detección y corrección puede ser difícil y costosa. Otras posibilidades de error pueden darse si las Oficinas basan sus actos en datos procedentes de la introducción de datos por la Oficina Internacional y, por accidente, pasan por alto cambios deliberados que figuran en un formulario presentado.

El ePCT ofrece un entorno gratuito y multilingüe que permite a los mandatarios que intervienen en la fase internacional compartir de manera segura información con asociados de confianza, en cualquier lugar del mundo. También permite que los actos, preparados por una persona, que la Oficina prevé realizar puedan ser revisados por otros antes de su ejecución. El modelo de acceso es muy flexible: el “propietario” (por lo general, la persona que originalmente presentó la solicitud internacional o la persona a la que se ha asignado expresamente esa función) otorga los niveles adecuados de autorización a otros titulares de cuenta, según sea necesario para una solicitud determinada. De esa manera podrá entablarse la colaboración, fundada en su relación de confianza, entre abogados de patentes, profesionales de la traducción y asistentes de abogados, dentro de una misma empresa o en cualquier lugar del mundo, respecto de una determinada solicitud internacional, sin afectar el acceso a otras solicitudes internacionales.

En las propuestas que figuran en el documento PCT/WG/7/12 se prevé que las solicitudes de entrada en la fase nacional se preparen completando los datos ya disponibles en la base de datos de la Oficina Internacional con documentos y datos adicionales, por ejemplo:

* 1. el nombre y la dirección del mandatario encargado de la fase nacional correspondiente;
  2. toda traducción o transcripción que se exijan del título de la invención y otros nombres y direcciones; y
  3. las traducciones o enmiendas a los fines de la fase nacional.

Utilizar de esa forma un portal común de redacción eliminaría la necesidad de volver a ingresar los datos que ya han sido proporcionados en la fase internacional. El mandatario de la fase nacional podría añadir los documentos y datos necesarios de una manera que permita al solicitante o el mandatario de la fase internacional verificar que se cumplen los requisitos correspondientes, y corregir cualquier error o interpretación errónea antes de que el mandatario de la fase nacional transmita el paquete que contiene los documentos y datos a la Oficina designada, de preferencia junto con el pago de las tasas nacionales.

Si bien varias Oficinas designadas han expresado interés en dar inicio a un programa piloto, no pareció que muchas Oficinas designadas fueran a comprometerse a aceptar la recepción de esos paquetes del ePCT como una parte normal de su flujo de trabajo. Además, los representantes de mandatarios expresaron la inquietud de que el sistema aliente a los solicitantes a realizar por sí mismos la entrada en la fase nacional, dejando de lado a los mandatarios locales y con el riesgo de no proteger todos sus derechos por no tener debidamente en cuenta los requisitos procedimentales locales y las cuestiones fundamentales de redacción, o por utilizar traducciones de escasa calidad y no verificadas.

Se pusieron a disposición en las páginas de demonstración de ePCT algunas funciones, para ilustrar el concepto de añadir, compartir y examinar documentos y datos antes de la transmisión del paquete de documentos. Sin embargo, a la luz del limitado respaldo de las Oficinas y los mandatarios, no se ha priorizado significativamente la continuación del desarrollo del sistema en el sentido de comenzar un programa piloto.

Mientras tanto, se han producido otras novedades, tanto en el ámbito de ePCT como en el contexto más amplio de las TI relativas a las patentes:

* 1. La Oficina Internacional ha establecido varios servicios web, que está poniendo a prueba con determinados solicitantes y Oficinas, con miras a permitir a los proveedores de *software* de gestión de patentes la interacción segura con la Oficina Internacional (véase, en particular, el párrafo 6 del documento PCT/WG/11/9).
  2. El programa piloto de compensación ofrece a la Oficina Internacional la posibilidad de tramitar el pago de tasas pagaderas a otras Oficinas (véase el documento PCT/WG/11/4).
  3. El Comité de Normas Técnicas de la OMPI ha empezado a trabajar en una tarea para elaborar recomendaciones relativas a servicios de Internet en materia de información y documentación de PI (véase el documento CWS/5/15).
  4. En la Reunión de oficinas de propiedad intelectual sobre estrategias de TIC e inteligencia artificial, celebrada en Ginebra del 23 al 25 de mayo de 2018, las Oficinas examinaron la posibilidad de desarrollar interfaces de programación de aplicaciones (API) comunes, para alentar a los proveedores externos de *software* a desarrollar interfaces destinadas a intercambiar datos con mayor eficacia entre un amplio espectro de Oficinas (véanse los párrafos 57 a 60 del documento WIPO/IP/ITAI/GE/18/3).
  5. En el caso normal de entradas en la fase nacional a partir de una solicitud internacional publicada, algunas Oficinas utilizan ahora los datos procedentes de los servicios web de PATENTSCOPE para rellenar previamente algunos campos de los formularios electrónicos de su propio sitio web para solicitar la entrada en la fase nacional.
  6. Una proporción significativa de informes de búsqueda internacional se presenta actualmente en formato XML, lo que da la posibilidad de añadir servicios con el fin de cumplir con los requisitos nacionales que vayan más allá de la mera entrada en la fase nacional, en lo relativo a la divulgación del estado de la técnica.

**Pasos siguientes**

La Oficina Internacional sigue considerando que resulta ventajoso, tanto para los solicitantes como para las Oficinas, eliminar la necesidad de que los solicitantes vuelvan a introducir, al entrar en la fase nacional, los datos que ya se han proporcionado en la fase internacional. Para ser ventajosa, cualquier solución que se adopte en ese sentido deberá:

* 1. poder ser utilizada por un número considerable de Oficinas designadas;
  2. eliminar la necesidad de que los solicitantes o las Oficinas transcriban información que ya ha sido proporcionada a la Oficina Internacional;
  3. contribuir a que los solicitantes y mandatarios de distintos países colaboren con eficacia; y
  4. minimizar el riesgo de utilización de datos incorrectos por las Oficinas debido al hecho de que se intente combinar la introducción de datos en formato electrónico con formularios que contienen información, por ejemplo, cuando la información contenida en los formularios deja sin validez la información equivalente procedente de la introducción de datos y, por consiguiente, exige una transcripción manual por parte de la Oficina.

Una opción de trabajo en esa esfera sería reanudar el desarrollo de la funcionalidad comenzada en ePCT, según se describe en el párrafo 0 del presente documento. Ese enfoque presentaría la ventaja de que no sería necesario contar con mandatarios en distintos países para velar por la compatibilidad de su *software* de gestión de patentes. El sistema ePCT puede ejecutarse en el navegador, está disponible libremente y sin cargo, y tiene interfaces en 10 idiomas. También presentaría la ventaja de asegurar que una única norma aplicable a paquetes de datos se implementaría en todas las Oficinas designadas participantes. En función de los servicios que implementen las Oficinas designadas en ese contexto, también presentaría la ventaja de mejorar considerablemente la información centralizada a disposición de los solicitantes acerca del estado actual de la tramitación de la fase nacional para la solicitud de que se trate.

Una segunda opción sería concentrarse en mayor medida en la prestación de servicios para exportar datos en el *software* de gestión de patentes de los usuarios con miras a nutrir su *software* local con la información que es necesario preparar con arreglo a las normas locales. El servicio ya ofrece la posibilidad de exportar datos en XML que contienen casi toda la información bibliográfica de la fase internacional que podría ser pertinente. Este enfoque presentaría la ventaja de ser sencillo de aplicar para la Oficina Internacional, pero dependería de que múltiples proveedores de *software* de gestión de patentes establezcan servicios de importación de los datos. De todos modos, sería poco probable que pudiera ofrecer a las Oficinas designadas datos coherentes, legibles por máquina, a menos que la solución formara parte de un proceso más amplio de estandarización de las normas de importación de datos aplicadas por las Oficinas nacionales.

Esas dos opciones no se excluyen mutuamente. La mayor parte del trabajo centralizado correspondiente a la segunda opción ya se ha realizado. La labor adicional que incumbe a la Oficina Internacional se limitaría, fundamentalmente, al examen de los datos ya introducidos para garantizar que sean completos (los principales elementos que se sabe que faltan se refieren a la tramitación en virtud del Capítulo II) y que las interfaces de máquina de prueba que se hayan implementado para la extracción automática de los datos procedentes de los sistemas de gestión de patentes sean apropiadas e idóneas para su adopción como una función de largo plazo y estable del sistema. Es posible que muchos mandatarios nacionales prefieran la segunda opción, siempre y cuando cuente con el adecuado respaldo del *software* de proveedores externos. Por otra parte, contar además con el servicio centralizado constituiría una opción a disposición de los mandatarios que no disponen de apoyo en su propio *software* y ofrecería también una “implementación de referencia” que serviría para facilitar el desarrollo por terceros.

*Se invita al Grupo de Trabajo a formular comentarios sobre la dirección que ha de tomar el trabajo adicional destinado a facilitar la entrada en la fase nacional.*

[Fin del documento]